

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **03-2024**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinte de mayo**
5 **del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos;**
6 con la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as)
7 y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Ana Cecilia Mazza Calvo - **Presidenta Municipal**,
10 Dorlin Hernández Sojo – **Vicepresidente Municipal**, José Jesús Camacho Ureña,
11 Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa.

12
13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Fabián Méndez Pereira, Roy Mora Aguilar, Alan
15 Quesada Hernández, Gabriela Tafalla Ramírez.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Carolyn Guevara Sojo - **Distrito Juan Viñas**,
18 Cristhian Sojo Brenes – **Distrito Pejibaye**.

19
20 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ronald Martínez Corrales – **Distrito Juan Viñas**, Wendy
21 Calvo Sánchez – **Distrito Pejibaye**.

22
23 **AUSENTES:** Deyanira Vega Mora **Regidora Suplente** (Ausente con justificación),

24
25 Asisten los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Ana Isabel Azofeifa Pereira

28 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Ricardo Aguilar Solano

29
30 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

31
32 La señora Presidenta, Ana Cecilia Mazza Calvo, da las buenas tardes a los y las
33 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
34 cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2
3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
4 el mismo está completo, al contarse con cinco Regidores (para este día 5 de 5).

5
6 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 02**

7
8 **ACUERDO 1º Inciso A**

9
10 La señorita Ana Mazza Calvo presidenta del Concejo Municipal de Jiménez, solicita
11 modificar el orden del día, para que se apruebe inicialmente el Acta de la Sesión
12 Ordinaria N°002 para así seguidamente realizar la juramentación de María Rocio
13 Villalobos Marín. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 **ACUERDO 1º Inciso B**

16
17 No existiendo más objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de
18 Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 002 y la **aprueba y**
19 **ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
20 propietarios, Ana Cecilia Mazza Calvo, Dorlin Hernández Sojo, José Jesús
21 Camacho Ureña, Katia Calvo Sanchez, Evelio Camacho Ulloa. **DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO**

23
24 **ARTÍCULO III. Audiencias**

25
26 **JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**
27 **DE JIMÉNEZ, PERÍODO DEL 01 DE MAYO DEL 2023 AL 30 DE ABRIL DEL 2025.**

28
29 Presente en ésta sesión, acatando convocatoria del Concejo Municipal, se
30 encuentra la señora Maria Rocio Villalobos Marín miembro del Comité Cantonal de
31 Deportes y Recreación de Jiménez, período comprendido del 01 de mayo del 2023
32 al 30 de abril del 2025.

33 Se le ha convocado el día de hoy para ser juramentada conforme lo ordena el
34 artículo 12º del Capítulo II del Reglamento Municipal para el Nombramiento y
35 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez.

- 1 - **Estando presente y con su mano derecha en alto, aceptan su cargo y**
2 **jura fiel cumplimiento, conforme al juramento constitucional que le**
3 **impone la señora Presidente Municipal, regidora Ana Mazza Calvo.**

4
5 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

- 6
7 1. **Documento con fecha del 13-05-2024 emitido por la comisión ruta 225-**
8 **408 quienes manifiesta lo siguiente:** "...Nos dirigimos a ustedes en calidad
9 de miembros de la Comisión ruta 225-408, con el fin de convocar a su
10 respetable organización a una reunión extraordinaria en el distrito de
11 Pejibaye.

12
13 La reunión se llevará a cabo el día 01 de junio, a las 11:00 am, en el salón
14 comunal de Pejibaye. El propósito de este encuentro es abordar la
15 problemática actual que enfrenta la carretera (Ruta 408), específicamente el
16 sector que comprende desde el puente del Cajeta hasta El Humo.

17 Nos preocupa profundamente la situación de movilidad en nuestro distrito, y
18 creemos firmemente que solo a través de la unión y colaboración de todas
19 las organizaciones de la comunidad podemos encontrar soluciones efectivas.
20 Es por ello por lo que solicitamos su presencia en esta reunión, donde
21 buscaremos canalizar acciones conjuntas que nos permitan presionar a las
22 autoridades gubernamentales, en pos de mejorar las condiciones de
23 movilidad en el distrito de Pejibaye.

24
25 Además, durante la reunión, proporcionaremos un informe detallado de todas
26 las gestiones realizadas por la Comisión con diferentes representantes del
27 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y la Consejo Nacional de
28 Vialidad (CONAVI). Es fundamental que estén al tanto de estas gestiones, ya
29 que afectan directamente a la comunidad de Pejibaye y zonas aledañas.

30 Queremos resaltar que la Comisión Pro-Ruta 225-408 está legalmente
31 inscrita con la Asociación de Desarrollo de Pejibaye, lo que nos otorga mayor
32 respaldo legal ante las autoridades competentes.

33
34 Su participación activa y comprometida en esta reunión es fundamental para
35 el éxito de nuestras iniciativas. Por lo tanto, esperamos contar con la
36 presencia de todos los miembros de sus respetadas organizaciones.

1 **ACUERDO 1° Inciso A**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; que el señor Evelio Camacho Ulloa cédula
3 900790122 y el señor José Camacho Ureña cédula 302890123 participarán como
4 representantes del Concejo en la reunión que se llevará a cabo el 01 de junio a las
5 11:00am para tratar tema de la ruta Nacional 225-408.

6
7 **ACUERDO 1° Inciso B**

8
9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; y que se dispense de trámite de Comisión
10 la intervención con la maquinaria Municipal sobre la ruta 408 la cual comprende
11 desde el Puente la Cajeta hasta el Humo en Pejibaye. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 **2. Solicitud de audiencia emitida por la señora Karla Vargas Gómez,**
15 **representante Legal de la Gran Comisión quienes manifiesta lo**

16 **siguiente:** "... Somos una organización sin fines de lucro que trabaja para
17 la niñez y juventud, principalmente de pobreza y pobreza extrema.

18 Desarrollamos proyectos en diferentes comunidades con el fin de llegar
19 no solo a la niñez sino también a sus familias. Logrando por medio de
20 diferentes estrategias formar ciudadanos que puedan tomar las mejores
21 decisiones para el crecimiento personal, familiar y comunitario.

22 Tenemos 10 años de estar trabajando con la comunidad de la Suiza de
23 Turrialba, donde tenemos el Centro de Atención Integral Emmanuel,
24 atendiendo 104 niños de 2 meses a 12 años y 11 meses y con un horario
25 de lunes a viernes de 7am a 5pm, brindándoles cuatro tiempos de
26 alimentación. Brindamos atención psicológica, terapia de lenguaje, valores,
27 tenemos un laboratorio de computo el cual es aprovechado no solo por
28 nuestros estudiantes sino también por la comunidad, además contar con
29 un excelente grupo de personas altamente calificado. Actualmente
30 abrimos un CAII en Juan Viña.

31 Ahora deseamos proyectarnos a la comunidad de Juan Viñas, con el
32 deseo de realizar misma labor, nos hemos conectado a los señores de "La
33 Hacienda" y nos han brindado el edificio que se encuentra abandonado y
34 ubicado en Naranjo.

35 Nuestro deseo es restaurar para continuar la misma labor que
36 emprendimos en la comunidad de la Suiza de Turrialba. Trayendo no solo

1 trabajo pues ocuparemos personal capacitado de la zona, sino también la
2 atención a las familias que así lo requieran, esto con el fin de ayudar a
3 madres especialmente jefas de hogar a poder superarse y sacar adelante
4 a sus familias.

5 Acudimos a ustedes con el fin de crecer juntos.

6 Ocupamos materiales como por ejemplo: Zinc, Perling, Cerámica,
7 materiales de electricidad, materiales de cañería, cemento, arena,
8 servicios sanitarios, mallas electro soldadas, mallas ciclón. Tubos
9 galvanizados, entre otros materiales.

10 Nos agradecería se nos permita si es posible unos minutos de su valioso
11 tiempo y poder entender la información en una reunión del Concejo
12 Municipal, si es posible.

13
14 Desde ya creemos que este proyecto será un éxito y que nuestra intención
15 va de la mano con su comunidad.

16 17 **ACUERDO 2°**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar a la señora Karla Vargas Gómez
19 Representante Legal de La Gran Comisión, audiencia a la Sesión Ordinaria del
20 lunes 10 de junio del año en curso, a las 18:30pm donde se expondrá sobre el
21 proyecto y su desarrollo.

22 Importante tomar como tiempo 15 minutos para su desarrollo, tomar en cuenta los
23 requisitos Municipales los cuales son fundamentales para considerar cualquier
24 solicitud de colaboración.

25 Que se comunique este acuerdo a la señora Karla Vargas Gómez.

- 26
27 **3. Oficio SG.21.25-2755-24 con fecha del 14-05-2024 emitido por el señor**
28 **Albino Vargas Barrantes Secretario General de la Asociación Nacional**
29 **de Empleados Públicos y Privados. quien manifiesta lo siguiente:**
30 “...ASUNTO: Posición oficial de la ANEP acerca del Diálogo Social y los
31 Acuerdos de Paz Laboral, el fortalecimiento estratégico del régimen
32 municipal, la lucha contra la corrupción y por la transparencia total de la
33 gestión, el empoderamiento ciudadano y la máxima protección de los
34 derechos laborales, económicos y sociales del personal municipal
35 costarricense.

1 Les saludamos con el respeto que les corresponde y que se merecen
2 producto de un proceso democrático de elección que les llevó a la gestión
3 político-ejecutiva de los diferentes gobiernos locales de Costa Rica.

4 Es nuestro sincero deseo que su gestión alcance los mayores niveles de éxito
5 para beneficio de toda la población del cantón que ustedes representan y
6 para la consolidación del Régimen Municipal como la forma de gobierno más
7 cercana a la ciudadanía y, por tanto, donde la democracia tiene enormes
8 potencialidades de desarrollo transformador.

9 Con la autoridad político-legal y ético moral que nos asiste, al ser la
10 organización sindical más representativa del sector municipal nacional, la
11 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), deja
12 expresión firme, por este medio, de lo siguiente:

13 **PRIMERO:** Nuestra organización cree en el diálogo social, obrero-patronal,
14 como la forma más idónea de resolución de los diferendos producto de la
15 gestión cotidiana institucional entre quienes la dirigen y quienes la ejecutan.

16 **SEGUNDO:** En ese sentido, creemos que el más elaborado instrumento de
17 nuestra legislación laboral en materia de Derecho Colectivo, la Convención
18 Colectiva de Trabajo (CCT), es un verdadero medio para construir un real
19 Acuerdo de Paz Obrero-Patronal que, integralmente hablando, garantice el
20 éxito de la gestión político-ejecutivo de la municipalidad. Como bien es
21 sabido, la CCT está comprendida en nuestra legislación ordinaria, el Código
22 de Trabajo, desde 1943; y en nuestra Constitución Política, desde 1949.
23 Además, en diversa normativa emitida por la Organización Internacional del
24 Trabajo (OIT), que les da contenido en la legislación internacional de carácter
25 obrero, de la cual Costa Rica es adherente pleno; sin hablar de los contenidos
26 a este nivel de la Doctrina Social de la Iglesia Católica que animan e inspiran
27 los postulados constitucionales de carácter social insertos en la Carta Magna
28 del 7 de noviembre de 1949.

29 **TERCERO:** Ahora bien, La CCT ha consolidado su estatus jurídico nacional
30 e internacional, con el dictado por parte de la Corte Interamericana de
31 Derechos Humanos (Corte IDH), de la Opinión Consultiva OC 27/21, Sobre
32 la Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y el Derecho de Huelga y su
33 relación con otros derechos, con Perspectiva de Género, emitida el 5 de
34 mayo de 2021; la cual tiene para Costa Rica vinculatoriedad obligante por la
35 adhesión militante del país a la Doctrina de los Derechos Humanos (DD.HH.)
36 y los diversos tratados, tanto continentales como globales, que le dan

1 sustento a la misma; tratados firmados, ratificados por nuestra Asamblea
2 Legislativa convirtiéndolos en leyes de la República. Las anteriores
3 autoridades políticas municipales fueron puestas en autos de la existencia de
4 la OC 27/21 de la Corte IDH y del carácter de vinculatoriedad obligante para
5 todas las autoridades políticas de la República de Costa Rica que la misma
6 representa.

7 **CUARTO:** Precisamente, sobre la vinculatoriedad obligante para el país que
8 implica la OC 27/21 de la Corte IDH, anexamos a la presente comunicación
9 el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República (PGR), No.
10 PGR-C-036 de 04 de marzo de 2024. Dentro del apartado de Conclusiones
11 de tal pronunciamiento citamos la que aparece con el acápite d) que indica:
12 “A partir de ello, nuestra Sala Constitucional ha reconocido el carácter
13 vinculante de las resoluciones de la Corte IDH emitidas tanto en el ámbito
14 contencioso como en el consultivo”. (El subrayado es nuestro). Adjuntamos
15 a la presente el indicado pronunciamiento PGR.

16 **QUINTO:** En tal sentido procederá a la ANEP, en conjunto con sus
17 respectivas directivas seccionales en cada municipalidad, a fortalecer las
18 CCT; ya sea, procurando su cumplimiento estricto en las entidades donde ya
19 existen y/o fomentando su renegociación cuando proceda; e,
20 indudablemente, impulsando su instauración donde todavía no existen.
21 Impulsaremos los procesos necesarios para un trabajo decente, para la paz
22 laboral cotidiana y para la cercanía comunal-vecinal a su gobierno local.

23 **SEXTO:** ANEP está comprometida con todas aquellas acciones político-
24 institucionales que tiendan al fortalecimiento de la calidad y de la oportunidad
25 de los servicios públicos que la corporación municipal bajo su conducción
26 política promueva e impulse; a denunciar de manera pública los proceder
27 irregulares intra-muros, o colusiones público-privadas en contra del
28 patrimonio financiero-municipal; a fomentar una fuerte cultura de valores
29 éticos entre el personal municipal para la generación de un fuerte muro moral
30 que ataje toda forma de corrupción por más mínima que sea.

31 **SÉTIMO:** Es criterio de la ANEP que en el futuro no muy lejano las
32 municipalidades van a adquirir mayor preponderancia en el desarrollo
33 político-democrático y económico social de nuestro país, con papeles
34 relevantes en cuando a la reducción de la desigualdad que ya nos atormenta.
35 Por tanto, estimamos que ha llegado la hora de la remunicipalización, es
36 decir, se debe proceder a la recuperación directa de servicios municipales

1 que han sido privatizados en los últimos tiempos; como mecanismo idóneo
2 de fortalecer la institucionalidad municipal para el bien común y no para
3 seguir potenciando el lucro privado que, bien sabemos, tiende a la
4 concentración del ingreso y no a la inclusión económico-social.

5 Apreciamos mucho vuestra respuesta y fundamentamos la necesidad de que
6 se nos responda en las siguientes consideraciones jurídicas.

7 SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN

8 (Artículos 27 de la Constitución Política y

9 Ley de Regulación del Derecho de Petición número 9097)

10 DERECHO DE PETICIÓN

11 Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este derecho en el texto
12 constitucional. El artículo 27 de la Constitución Política establece a la letra lo
13 que sigue:

14 “...Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante
15 cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta
16 resolución”.

17 Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título IV,
18 de los “Derechos y Garantías Individuales”, por lo que, en esencia, se trata
19 de un derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de poder mediante
20 la cual, el justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información
21 de naturaleza o de interés público.

22 La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las 9:30 horas del
23 11 de junio del año 2021 indicó:

24 “...El derecho de petición, establecido en el artículo 27 de la Constitución
25 Política, es entendido en sentido amplio, hace referencia a la facultad que
26 posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario
27 público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés. Por su
28 parte, el ordinal 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los
29 departamentos administrativos, únicamente, con propósitos de información
30 sobre asuntos de interés público. Se trata, pues, de un mecanismo ideado
31 para permitir a los administrados fiscalizar el correcto desempeño de los
32 diversos entes públicos en el ejercicio de la función administrativa. Por lo
33 tanto, cuando los artículos 27 y 30 de la Constitución Política son tomados
34 en su conjunto, garantizan el derecho de toda persona de dirigirse ante
35 cualquier funcionario público o entidad oficial para obtener información sobre
36 cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública. Precisamente,

1 la naturaleza pública de la información es el elemento central que determina
2 el derecho de acceder a ella. Al respecto, en este caso estamos frente a un
3 alegato de violación a ambos derechos, pronta respuesta y acceso a
4 información, por cuanto, se alega falta de respuesta y la falta de información
5 solicitada desde el 27 de abril del 2021. Del informe rendido por el
6 representante de la autoridad recurrida que se tienen por dados bajo fe de
7 juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo”
8 (la negrita no forma parte del original).

9 En abono de la protección constitucional contenida en el artículo 27 de la
10 Constitución Política, el legislador creó la Ley de Regulación del Derecho de
11 Petición, número 9097, la cual, en su artículo 1o establece lo que sigue:

12 “...**ARTÍCULO 1.-** Titulares del derecho de petición Todo ciudadano,
13 independientemente de su nacionalidad, puede ejercer el derecho de
14 petición, individual o colectivamente, en los términos y con los efectos
15 establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda derivarse
16 ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará al
17 precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la
18 República de Costa Rica.”

19 Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios,
20 particularmente se menciona:

21 “...**ARTÍCULO 2.-** Destinatarios. El derecho de petición podrá ejercerse ante
22 cualquier institución, administración pública o autoridad pública, tanto del
23 sector centralizado como descentralizado del Estado, así como aquellos
24 entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y
25 privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea el
26 ámbito institucional, territorial o funcional
27 de esta. Procederá, además, el derecho de petición ante sujetos de derecho
28 privado cuando estos ejerciten alguna actividad de interés pública,
29 administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública
30 de forma temporal o permanente”.

31 La Ley 9097, además, establece en su artículo 11 que se debe notificar su
32 contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo máximo
33 de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo,
34 podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia
35 especial para responder a su petición de forma directa. Cuando la petición se
36 estime fundada, la autoridad o el órgano competente para conocer de ella

1 vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a
2 fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los
3 procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general.
4 La contestación recogerá, al menos, los términos en los que la petición ha
5 sido tomada en consideración por parte de la autoridad o el órgano
6 competente e incorporará las razones y los motivos por los que se acuerda
7 acceder a la petición o no hacerlo. En caso de que como resultado de la
8 petición se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o resolución específica,
9 se agregará a la contestación.

10 A mayor abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa
11 garantiza la protección jurisdiccional. La Sala Constitucional ha
12 garantizado este derecho fundamental, verbigracia, en el voto 13317 antes
13 citado, sin embargo, existen otros antecedentes, donde esta garantía ha
14 sido protegida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
15 Hacienda, fallos números 437-2021 de las 8:00 horas del 7 de abril del año
16 2021 y 249-2021 de las 7:40 horas del 14 de abril del mismo año,
17 permitiéndosele al promovente, incluso, exigir las responsabilidades
18 correspondientes por la vía del amparo de legalidad.

19 **ACUERDO 3°**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
21 Administración para su análisis y posterior respuesta.
22

- 23
- 24 **4. Documento emitido por el señor Marco Antonio Mora Cordero quien**
25 **manifiesta lo siguiente:** "...Reciban un cordial y respetuoso saludo de mi
26 parte, con el fin de hacer de su conocimiento algunas cosas muy importantes
27 con respecto a la moción presentada por el señor José Camacho en la sesión
28 anterior con respecto a la extracción de material del río Pejibaye Mi persona
29 ya a enviado en diferentes ocasiones notas al consejo haciendo referencia a
30 esta situación que se viene dando hace muchos años y no se le ha prestado
31 la atención que se debe ya que este caso es grave la municipalidad por
32 muchos años ha permitido que una empresa que no tiene ninguna concesión
33 del MINAE que la autorice a extraer material del rio pejibaye y que tampoco
34 cuenta con una patente municipal para desarrollar dicha actividad algo que
35 hace mas grave el caso es que la municipalidad le compra el material
36 extraído ilegalmente son muchos los millones de colones que se le han

1 pagado a esa empresa por material que nos pertenece solo basta revisar las
2 actas donde se reportan las contrataciones con esta empresa y podremos
3 ver la cantidad de millones pagados por material de nuestro rio sin recibir ni
4 un centavo por pago de impuestos Esta situación es conocida por las
5 personas que ya estaban en el periodo anterior no es nada nuevo para ellos
6 y el señor José Camacho sabe muy bien que yo presente documentos sobre
7 este caso ya hace bastante tiempo al igual que el señor Ricardo Aguilar y el
8 señor Cristian Sojo todos ellos estuvieron presentantes en las sesiones que
9 yo presente los documentos pidiendo explicaciones al respecto ACTA
10 NUMERO 178 DEL 25 DE SETIEMBRE 2023 PAGINA 11 EN ADELANTE
11 Regidores propietarios SEÑOR CRITIAN SOJO SEÑOR RICARDO
12 AGUILAR supliendo a SEÑOR MARCOS SANDOVAL REGIDOR
13 SUPLENTE SEÑOR JOSE JESUS CAMACHO Y SINDICO PROPIETARIO
14 SEÑOR EVELIO CAMACHO estos mismos señores estuvieron en la sesión
15 181 16 DE OCTUBRE 2023 PAGINA 11 EN ADELANTE en esas actas
16 pueden encontrar los documentos que ratifican que esto ya había sido
17 reportado por mi persona pero no se le dio ninguna importancia por las
18 personas antes mencionadas ninguno de ellos se pronunció al respecto en
19 esa ocasión desconozco los motivos por los cuales la voz de los ciudadanos
20 no fue escuchada En uno de los documentos que les estoy adjuntando esta
21 una de las respuestas que me envió LA SEÑORA LISSETTE FERNANDEZ
22 donde me agradece el aporte sobre el caso pero no se corrige nada se sigue
23 procediendo de la misma manera adjudicando concesiones a la empresa que
24 no cumple con los permisos ni paga patentes a la municipalidad El no prestar
25 atención a tan grave situación me obligó a tomar la decisión de poner una
26 demanda en la SALA CONSTITUCIONAL la cual en este momento se
27 encuentra en proceso ,la ALCALDESA anterior recibió la notificación y
28 respondió cabe mencionar que el señor TRENTINO MAZZA también tuvo
29 que responder esto porque LISSETTE FERNÁNDEZ lo involucró quiero que
30 les quede muy claro que mi persona por ningún motivo culpo al señor
31 TRENTINO MAZZA de esta situación don TRENTINO tiene muy poco tiempo
32 de desempeñar el puesto que ocupa y este problema lleva muchos años de
33 existir ,en la respuesta de LISSETTE FERNÁNDEZ al tribunal ella reconoce
34 que la EMPRESA JSR NO TIENE PATENTE NI PERMISO DEL MINAE LO
35 PUEDEN VERIFICAR CON LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS también se
36 menciona en la misma respuesta que la empresa MINAS DEL PEJIVALLE

1 está al día con los impuestos pero el documento enviado por el señor
2 Trentino a mi persona indica que desde el año 2022 no paga ninguna suma
3 También les envió una copia del recurso presentado por mi persona
4 para que tengan conocimiento del proceso que está en este momento siendo
5 atendido por las autoridades por el caso en mención OFICIO HMJ 041 2024
6 enviado por el señor Trentino a Lissette Fernández donde le indica que el
7 oficio 605 ALJI 2024 tiene fecha del 11 de octubre 2023 pero él lo recibe el
8 viernes 12 de abril 2024 como podemos ver don Trentino recibe el documento
9 muchos meses después hasta que recibe la notificación de la SALA
10 CONSTITUCIONAL todo lo antes mencionado tiene respaldo escrito y tiene
11 como fin hacer de su conocimiento la importancia de tomar decisiones
12 Prontas que pongan en regla esta situación para el bien de nuestro pueblo
13 adjunto algunos archivos que sirven de prueba de lo antes dicho y me
14 pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

15
16 **ACUERDO 4º Inciso A**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento,
18 Comisión de asuntos Jurídicos y a la Comisión de asunto Ambientales para que sea
19 insumo para el análisis de la moción #03 presentada por el señor José Jesús
20 Camacho en la Sesión Ordinaria #02 del 13 de mayo del 2024 para su análisis y
21 posterior dictamen.

22
23 **ACUERDO 4º Inciso B**

24 Este Concejo, acuerda por unanimidad, informar al señor Marco Antonio Mora
25 Cordero, que la información brindada se usará como insumo para el análisis de la
26 moción #03 presentada por el señor José Jesús Camacho en la Sesión Ordinaria
27 #02 del 13 de mayo del 2024 para su análisis y posterior dictamen.

- 28
29 5. **Documento enviado con fecha del 15-05-2024 emitido por el señor Luis**
30 **Diego Brenes Villalobos Magistrado Instructor del Tribunal Supremo de**
31 **Elecciones quien manifiesta lo siguiente:** "...Renuncia de la señora
32 Jeannette Arias Hernández, síndica suplente del distrito La Victoria, cantón
33 Jiménez, provincia Cartago. Visto el escrito del 29 de abril de 2024, recibido
34 en la oficina regional de estos Organismos Electorales de Turrialba el 7 de
35 mayo de ese año, por intermedio del cual la señora Jeannette Arias
36 Hernández, cédula de identidad n.º 303810538, renuncia a su cargo de

1 síndica suplente del distrito La Victoria, cantón Jiménez, provincia Cartago;
 2 SE DISPONE: De previo a resolver lo que corresponda, se hace del
 3 conocimiento del Concejo Municipal del citado cantón la referida dimisión. El
 4 citado órgano municipal tendrá un plazo de ocho días hábiles (contado a
 5 partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del
 6 presente auto), para que manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo
 7 haga del conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral).
 8 Se hace ver a las autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo
 9 prevenido, se prescindirá de su criterio y, en consecuencia, se procederá a
 10 resolver el asunto por el fondo. Notifíquese a la señora Arias Hernández (de
 11 forma automática) y al Concejo Municipal de Jiménez, órgano al que se le
 12 remitirá copia sencilla de la carta de dimisión.

13
 14 **ACUERDO 5°**

15 Después de conocida la nota de renuncia de la señora Jeannette Arias Hernández,
 16 este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones,
 17 la nulidad de las credenciales de la señora Jeannette Arias Hernández, quien
 18 ostenta el cargo de Sindica Suplente, portadora de la cédula de identidad número3
 19 0381 0538, vecina de Cartago Juan Viñas. Lo anterior de conformidad con la
 20 facultad que nos otorga el artículo 24, inciso c) del Código Municipal.

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
 MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
 RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA
 "ABRIL 2024" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2024

PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
Ingresos Tributarios	29,957,087.16	16.05%	9,270,072.10	12.37%	39,227,159.26	14.99%
Ingresos No Tributarios	39,027,394.28	20.91%	7,947,915.29	10.60%	46,975,309.57	17.95%
Venta de Activos	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Transferencias Corrientes	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Transferencias de Capital	117,694,236.62	63.05%	57,733,154.38	77.03%	175,427,391.00	67.05%
Financiamiento Interno	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos del Periodo	186,678,718.06	100.00%	74,951,141.77	100.00%	261,629,859.83	100.00%
Superavit Libre	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Superavit Especifico	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
Ingresos de vigencias anteriores	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
TOTAL	186,678,718.06	100%	74,951,141.77	100%	261,629,859.83	100%

1 7. **Oficio DEFMC-054-2024 con fecha 17 de mayo del 2024 emitido por el**
2 **Ing. Jeffry Beltrán Montoya, Director Ejecutivo de la Federación de**
3 **Municipalidades de Cartago quien manifiesta lo siguiente:** “...Reciban un
4 cordial saludo, quiero hacer de conocimiento que según el oficio DEFMC-049-
5 2024 con fecha del 09 de mayo del 2024 dirigido a este Honorable Concejo Municipal
6 en relación al nombramiento de los delegados ante la Asamblea de la Federación,
7 los delegados participantes ante la misma solo pueden ser regidores(as) de acuerdo
8 al artículo 09 inciso b de los Estatutos de la Federación

9
10 De la Asamblea General: La Asamblea General, es el órgano superior de la
11 Federación. Constituida con la representación de tres delegados por
12 Municipalidad afiliada, todos con derecho a voz y voto en el seno de la Asamblea,
13 siendo estos delegados:

14
15 b) Dos regidores nombrados por su respectivo Concejo Municipal y durarán en
16 sus funciones el mismo período que dure su cargo electoral.

17
18 En referencia al oficio N° SC-2260-2024, podemos verificar que la delegada Sra.
19 Carolyn Guevara Sojo es Sindica por lo cual no se estaría cumpliendo con lo
20 establecido en el artículo 9 de los Estatutos y no se contaría con la representación
21 completa por parte de este municipio, por lo que con todo respeto les solicito
22 nombrar un regidor (a) para cumplir con lo estipulado por los Estatutos.

23 Además, informales que las sesiones de la Federación se realizan el último viernes
24 de cada mes, a las 9am y se rota por cada una de las municipalidades y concejos
25 municipales de distrito de la provincia de Cartago. **Se toma nota**

26
27 8. **Documento con fecha 20 de mayo del 2024 emitido la señora Xinia Maria**
28 **Gamboa Vega Coordinadora Comité Gestión Riesgo Institucional quien**
29 **manifiesta lo siguiente:** “... Les envió un cordial saludo y a la vez
30 respetuosamente me dirijo a ustedes como coordinadora del Comité de
31 Riesgo Institucional, de la Escuela Los Alpes de Juan Viñas.

32 El pasado 22 de abril envié un correo al señor Junior Araya, Director de
33 Ingeniería de Tránsito del MOPT, solicitando una visita a la zona para realizar
34 un estudio y determinar si es viable la colaboración de un semáforo peatonal,
35 en el cruce de entrada a la comunidad de Los Alpes; o bien, señalización
36 horizontal y vertical para reducir la velocidad y permitir un cruce de calles
37 seguro a los y las estudiantes de nuestra institución y sus familias.

1 A esta escuela asisten estudiantes de los barrios: Buenos Aires, Los
2 Recuerdos, Don Arturo, Flor de Lis, Caña Real y que por su ubicación deben
3 cruzar diariamente la Ruta Nacional 10, para asistir a lecciones.

4
5 Al no existir ninguna señal de tránsito que facilite el cruce de esta ruta, se
6 convierte en un peligro diario para todas las personas que deben hacerlo.
7 Situación que se agrava aún más, cuando se producen los cierres en la Ruta
8 32 y el tránsito pesado y flujo vehicular aumenta considerablemente.

9
10 Antes la reciente situación tan lamentablemente para un estudiante en el
11 cruce de entrada a Juan Viñas; les manifesté mi deseo de retomar el tema
12 que ya se había gestionado, para unir esfuerzos y tal vez por medio de la
13 Oficina de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez, en conjunto con
14 Ingeniería de tránsito del MOPT

15
16 La intención es que se logre la colaboración de estas señales de tránsito, tan
17 necesarias e importantes en los cruces de entrada a Juan Viñas y a la
18 comunidad de Los Alpes antes de sufrir un lamentable accidente.

19
20 Adjunto copia del correo enviado al señor Junior Araya.

21 22 **ACUERDO 8°**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento,
24 Comisión Obras Públicas, para que sea insumo para el análisis de la moción #004
25 presentada por el señor Alan Quesada Hernández en la Sesión Ordinaria #02 del
26 13 de mayo del 2024 para su análisis y posterior dictamen.

27 28 29 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

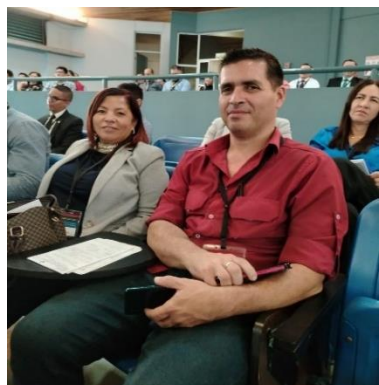
30 **No hubo.**

31 32 33 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

34 **Informe de Alcaldía 03 con fecha del 14-05-2024 emitido por la señorita Ana**
35 **Isabel Azofeifa Pereira, alcaldesa de Jiménez quien manifiesta lo siguiente:**

1 “... A continuación, procedo a brindar el informe de las labores realizadas durante la
2 semana del 13 de mayo al 17 de mayo:

- 3 • Atención al Público
- 4 • Seguimiento con la unidad ejecutora el estado del puente de Pejibaye.
- 5 • Reunión con IFAM:
 - 6 ○ Agenda actividad del 22 de mayo con el personal.
 - 7 ○ Presentación de la oferta de servicios para las municipalidades.
 - 8 ○ Primer acuerdo: la convocatoria CCCI
- 9 • Reunión con el abogado don Guillermo Brenes para conocer los casos de la
10 municipalidad que están en proceso y su estado.
- 11 • Participación en el Foro de Integridad y Anticorrupción en Infraestructura Pública
12 Vial, con el Arquitecto Luis Molina, organizado por la UCR, Lanamme, Ministerio
13 Público, Contraloría General de la República, con exponentes como Marta Acosta,
14 Contralora.



- 26
27
- Reunión con la Diputada Rosaura Méndez, el Diputado Alejandro Pacheco,
28 Don Álvaro Ramírez del IICA, representantes del INA, del INDER y de la II
29 Vicepresidencia de la República, en la Asamblea Legislativa, proyecto nueva
30 Turrialba y Jiménez.



- 32
33
34
35
36
37
38
39
40
- El Vicealcalde Ricardo Aguilar Solano en compañía de la Ingeniera Eileyn
Pérez Martínez participaron el lunes 13 de mayo en una reunión en la

1 Municipalidad de Cartago, para tratar el tema sobre la disposición de la
2 basura, los Pinos.

3
4 En la reunión estuvieron presentes el alcalde de Cartago, Paraíso,
5 Oreamuno, El Guarco y el vicealcalde de Oreamuno.



- 15
- 16 • El Vicealcalde Ricardo Aguilar participó de la reunión ordinaria COSEL
17 Turrialba – Jiménez.
 - 18 • El día viernes, durante la mañana, la Municipalidad fue parte de la gira con
19 San Isidro Labrador, el cura párroco Víctor Vargas procedió a bendecir las
20 oficinas, al personal y las ofrendas aportadas por los funcionarios
21 municipales.
- 22



- 32
- 33 • Reunión con el Comité de la Persona Joven de Jiménez, en la que los chicos
34 priorizaron acciones para retomar el trabajo del Comité, los mismos
35 contarán con el apoyo de la alcaldía y la municipalidad para llevar a cabo
sus proyectos.



- 1 • Reunión el presidente de la Agencia para el Desarrollo Económico Turrialba-
2 Jiménez, con el fin de alinear estrategias.



11
12 **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**
13 **MANTENIMIENTOS MECANIZADOS**

- 14
15 1. Recuperación del derecho de vía y limpieza mecanizada del camino San
16 Martín en Juan Viñas.
17



- 20 2. Recuperación del derecho de vía y limpieza mecanizada del camino Cuba.
21



- 24 3. Inician las labores de limpieza mecanizada en el sector Camino San Antonio-
25 Ernest, Juan Viñas.
26

- 1 4. Colocación de tabloncillos en la superficie de ruedo del puente sobre el Río
2 Pejibaye, hacia Plaza Vieja.
3



- 4
5 5. Remoción de derrumbes menores, camino El Congo de Juan Viñas.
6



7
8 **LIMPIEZAS MANUALES DE SISTEMAS DE DRENAJE**

- 9 1. Juan Viñas, Echandi
10
11



- 12
13 2. Juan Viñas, Cuadrantes Urbanos Buenos Aires
14
15
16
17

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47



3. Juan Viñas, Sector La Maravilla



4. Pejibaye sector Pangola



5. Pejibaye sector La Trece



1 También se realizaron las siguientes actividades administrativas:

- 2 i. Labores administrativas propias del Departamento.
- 3 ii. Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas y La Victoria.
- 4 iii. Colaboración en los diversos procesos de reacomodo y remodelaciones de
- 5 las instalaciones municipales.

7 **ACUERDO 1°**

8 Una vez analizado, este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación al Informe
9 de Alcaldía 03, correspondiente a la semana del 13 de mayo al 17 de mayo del año 2024

11 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

13 **1. SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA SINDICA PROPIETARIA**

14 **CAROLYN GUEVARA SOJO, quien manifiesta lo siguiente:** "...Validación
15 si es posible realizar la demarcación de los reductores de velocidad en
16 Naranjo, esto ubicados en Ruta Cantonal. **Se toma nota por parte de**
17 **Alcaldía.**

19 **2. SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR SINDICO PROPIETARIO**

20 **CRISTHIAN SOJO BRENES, quien manifiesta lo siguiente:** "...Validación
21 si es posible realizar la demarcación de los reductores de velocidad en el
22 centro de Pejibaye.

23 Consulta sobre la partida para el techado de la cancha de baloncesto de
24 Pejibaye. **Se aclara tema y se toma nota por parte de Alcaldía.**

27 **3. SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA SINDICA PROPIETARIA**

28 **CAROLYN GUEVARA SOJO, quien manifiesta lo siguiente:** "... Limpieza
29 del parquecito de la zona verde de Naranjo **Se toma nota por parte de**
30 **Alcaldía.**

32 **4. SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR SINDICO SUPLENTE**

33 **RONALD MARTINEZ CORRALES, quien manifiesta lo siguiente:** "...
34 Buenas noches, lo mío es una inquietud ¿Cómo es que está el asunto de las
35 chapeas de orillas?

36 **-Ana Mazza:** Al igual que usted no sé cómo estará ese asunto, no sé si tal
37 vez, podemos unirlo con lo de Carolyn y pedirle a los compañeros del área
38 de gestión vial que si nos dan por favor un informe de ser un repaso en las
39 demarcaciones o volver a marcar los puntos que lo requieran y una revisión
40 en las zonas que refieren chapea, ¿Sería específicamente en los recuerdos?

1 **-Ronald Martínez:** En Caña Real

2 **-Ana Mazza:** En Caña Real perdón, ¿Normalmente cada cuanto se hacía?

3 **-Ronald Martínez:** Bueno ahorita lo están haciendo cada 3 meses, por cierto

4 ayer anduvieron ahí, y el muchacho que anduvo la verdad que paso

5 demasiado rápido, la verdad una cochinateda lo que hizo como para ser una

6 chapea de la Municipalidad y todo, y todo, me pareció demasiado exagerado,

7 otra cosa que vi es que el muchacho que le ayuda no es como muy confiable,

8 entonces habría que ver ese tema también

9 **-Ana Mazza:** ¿Confiable en qué sentido, don Ronald?

10 **-Ronald Martínez:** Es que el muchacho que anda ahí con don Víctor, me

11 imagino que es el de las chapeas aquí, él tiene problemas legales.

12 **-Ana Mazza:** ¿Ellos trabajan directamente para la Municipalidad o es por

13 contrato?- Son contratos me imagino, no sé si doña Ana nos ayuda con el

14 tema.

15 **-Ana Azofeifa:** Sí esos son jornales, que se contratan para hacer esos

16 trabajos, si hubiera alguna objeción relacionada con algo evidentemente con

17 alguno de estas personas yo creo que si es importante que pongan la

18 denuncia directamente, para nosotros analizarlo, porque las personas con las

19 que estamos trabajando no tienen ningún tipo de denuncia, para que

20 podamos hacer nosotros una revisión, principalmente de si están

21 incumpliendo el trabajo o si hay alguna falla con el contrato específicamente,

22 ya si son temas legales, depende, si ya tienen alguna condenatoria, nadie es

23 culpable hasta que se demuestre lo contrario creo que es la palabra, si no

24 hay una condenatoria, nosotros tampoco podemos actuar en ese sentido,

25 pero ya si hay una falta de trabajo que se realiza ahí si obviamente que

26 nosotros podemos actuar, entonces si ustedes, cualquiera de ustedes ven

27 que algo no se está haciendo bien, hay un actuar incorrecto, estamos abiertos

28 a recibir las denuncias respectivas y con respecto la chapea propiamente

29 vamos a proceder hacer una, voy a hablar con los compañeros encargados

30 para que hagan una revisión del trabajo si hay que corregirlo o repasar lo

31 vamos a hacer, gracias

32 **-Allan Quesada:** Con respecto a lo que dice Ronaldo yo el pasado 26 de

33 abril envié una nota porque ellos me lo dijeron, sobre las chapeas, el 26 de

34 abril fue enviada al consejo y fue vista el 29 de abril en la sesión del lunes

35 indicando efectivamente que cada 3 meses llegan a cortar la zona verde y

36 les cobran mensualmente esa chapea, me explico, entonces ya fue enviada

1 esa nota, el 26 de abril y vista en la sesión del lunes 29 de abril para que
2 ponga nota doña Ana

3 **-Evelio Camacho:** Casi es parecido a lo de don Allan, porque nos
4 comentaron ayer en Caña Real, eso precisamente que pasaban cada 3
5 meses cortando el césped y cada mes venía en el recibo al cobro, y no es
6 justo que investiguen un poquito eso para que no se dé esas anomalías.

7 **-Ana Mazza:** Bueno, nada más para acotar verdad, evidentemente los
8 impuestos son municipales salvo que tenemos el trimestre y todo lo demás,
9 para un asunto de pagos, si entiendo que venga en un cobro mensual, una
10 cuota ya la relación cuota – beneficio, verdad, es lo que está entre dicho si el
11 beneficio no se percibe con relación a la cuota entonces evidentemente es
12 donde viene la molestia de los vecinos, en decirles que la cuota va a hacer
13 trimestral si la chapea es trimestral no sería posible verdad, eso ante los ojos
14 de nadie sino que, obviamente lo que se cobra es una porción, entendemos
15 el malestar y bien como lo dice doña Ana ella va a tomar nota y que dicha
16 que don Allan ya lo había presentado para que entonces retomemos por ahí

17 **Se toma nota**

18
19 **ARTÍCULO X. Mociones**

20
21 **3. Moción presentada por la señorita Ana Mazza Calvo, Regidora**

22 **Propietaria.**

23 En conocimiento de la Regidora Suplente Deyanira Vega Mora
24 el 17 de mayo de 2024

25 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ÚLTIMA INTERVENCIÓN DE
26 MANTENIMIENTO VIAL EN JURAY Y ALREDEDORES

27
28 **CONSIDERANDO QUE:**

29
30 El pasado 06 de mayo, la Regidora Suplente Deyanira Vega Mora, es notificada
31 por vecinos de la zona sobre la falta de mantenimiento que presentan las vías
32 públicas del poblado de Juray, se le informa que no se han realizado trabajos
33 de mantenimiento en los bordes, cunetas y aceras desde hace mucho tiempo,
34 entiéndase meses no semanas.

35
36 Juray es un pueblo con aproximadamente 15 adultos mayores y, al menos, 40
37 menores de edad, existe un alto tránsito en las diferentes vías, muchas madres

1 cruzan el puente de Oriente para trasladar a sus hijos a la escuela y,
2 adicionalmente, no existen zonas de recreación para todos ellos.

3
4 Bajo pleno conocimiento de la zona, consideramos oportuno atender el
5 manifiesto de dichos vecinos, ya que debería formar parte de un plan de
6 atención que se realice periódicamente coordinado desde el departamento de
7 Gestión Vial Municipal y se debe, además, fortalecer la recreación y los
8 espacios públicos para tal efecto.

9
10 **POR TANTO:**

11
12 Solicito a este Concejo Municipal, valorar y tomar los siguientes acuerdos:

13 Solicitar al Junta Vial Cantonal la intervención en este poblado, tanto
14 inspección como planificación de posibles mejoras dado el interés mostrado por
15 los vecinos.

16
17 Que se dispense el trámite de comisión.

18
19 **ACUERDO 1°**

20
21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento, a la
22 Junta Vial, y que se dispense del trámite de Comisión para su análisis y posterior
23 respuesta.

24
25 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

26
27 **ACUERDO 1°**

28 Este Concejo acuerda por unanimidad enviar nota de condolencia al señor Héctor
29 Agüero Luna, Intendente del Consejo Municipal del Distrito de Tucurrique, por la
30 lamentable pérdida de su hermano, Matías Agüero Chávez. Expresamos nuestras
31 más sinceras condolencias y deseamos que el Señor les brinde la fortaleza
32 necesaria para afrontar este difícil momento. Nos reconforta la fe que nos ampara y
33 nos garantiza que su hermano ahora está en la presencia del Señor y disfrutando
34 de la vida eterna. También recordamos que ella seguirá viva en los corazones de
35 todos aquellos que tuvieron el privilegio de conocerlo en vida. **DEFINITIVAMENTE**
36 **APROBADO.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

2. COMENTARIO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR SUPLENTE ALAN QUESADA HERNÁNDEZ, quien manifiesta lo siguiente:

“...respecto al oficio número HM-033-2023 donde se menciona tres empresas según el MINAE tienen concesión para explotación del río Pejibaye. Adjunto cuadro del oficio antes mencionado y en contestación del señor Trentino Mazza dichas empresas no estaban al día en los ingresos recibidos por la Municipalidad de Jimenez del Impuesto de Explotación de Tajos y Canteras.

Sin embargo en la contestación del Recurso de Amparo Numero 24-008959-0007-CO la señorita Alcaldesa Lisseth Fernández Quirós indica que la única con patente Municipal es la Empresa Minas del Pejibaye la cual se encuentra al día con los tributos Municipales.

Por lo anterior solicito se investigue para determinar quién dice la verdad, también si dice que están al día cuanto ha percibido la Municipalidad de Jimenez en dinero.

Que se aclare a quien pertenece el correo para notificaciones brindado por la Alcaldesa y el encargado de Hacienda Municipal. **Se toma nota**

3. COMENTARIO PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR SUPLENTE ALAN QUESADA HERNÁNDEZ, quien manifiesta lo siguiente“... El señor

Regidor José Camacho Presenta con fecha 06 de Mayo 2024 en la sesión ordinaria 01 moción para solicitar ayuda de gastos de transporte para el traslado a las sesiones Municipales tanto a los regidores (as) Síndicos(as) del distrito de Pejibaye. A la consulta si algún momento se le pagaron algún rubro por este servicio no pudo evacuar dicha pregunta. Por lo que el síndico Propietario Cristian Sojo Brenes indico que la anterior Municipalidad tenía un convenio de pagar la mitad del costo del traslado y ellos la otra mitad del viaje. cabe agregar que por este rubro se le cancela a una señora llamada Nancy Chinchilla

Por lo que solicito se investigue cual es el contrato si existiese con la señora Nancy Chinchilla y además dichos servicios si se cancelan por medio de caja chica. **Se toma nota**

4. SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR SINDICO PROPIETARIO CRISTHIAN SOJO BRENES, quien manifiesta lo siguiente“... Menciona

1 que le gustaría incentivar a la población de Juray para que se conforme un
2 comité comunal de deportes y así aprovechar el presupuesto que les
3 correspondería. **Se toma nota**

- 4
5 **5. SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA REGIDORA PROPIETARIA**
6 **KATIA CALVO SANCHEZ, quien manifiesta lo siguiente**“...En el caso de
7 don Israel Ulloa vecino de la Victoria, quien presenta una problemática con
8 aguas negras en su patio desde hace muchos años, menciona que es un
9 problema no solo para ellos sino para todos los vecinos. Se toma nota por
10 parte de la Alcaldía. **Se toma nota**

11
12 **ACUERDO 6°**

13
14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar al señor Ministro de Gobernación y
15 Policía, asueto para los servidores públicos del cantón Jiménez de Cartago, el día
16 Lunes 19 de agosto, del 2024 con motivo de la celebración de festejos cívicos por
17 el Cantonato.

18
19
20 **Siendo las veintiún horas con cinco minutos exactos, la señora Presidenta**
21 **Municipal Ana Cecilia Mazza Calvo, da por concluida la sesión.**

22
23
24
25 Ana Cecilia Mazza Calvo

Soledad Rojas Calderón

26 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.

27 _____
última línea